

Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 20 de febrero de 2023
2	Memoria económica de 20 de febrero de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	06/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJX75XFSEXUCP3RQNRZ7AFVVD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

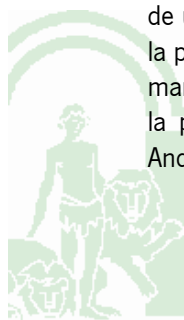
**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN PARA
LA PRIMERA ESTRATEGIA ANDALUZA SECTOR DEL OLIVAR 2023-2027****MEMORIA JUSTIFICATIVA**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo. Asimismo, le corresponde la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª, 13ª, 16ª, 20ª y 23ª de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

Por su parte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 7 que Corresponden a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible y que se mantienen en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluida la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que también se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y salvo la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-Doñana 21, que queda adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Asimismo, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a dicha Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural

La Comunidad Autónoma de Andalucía es líder indiscutible a nivel mundial en el sector, contando con más 1,6 millones de hectáreas (60% del olivar nacional) y una producción media de aceite de oliva de más de un millón de toneladas y de aceituna de mesa en torno a los 450.000 kg (aproximadamente el 80% de la producción nacional en ambos casos y por término medio el 40% de la producción mundial). En cuanto a mano de obra, el olivar andaluz genera alrededor de 20 millones de jornales por campaña (dependiendo de la producción obtenida), lo cual representa aproximadamente el 40% del empleo agrario generado en Andalucía.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	20/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZJRQAR4DDXTPQA6KDCHZY9PT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se trata de un sector que ha demostrado en el pasado su capacidad de adaptación y modernización, pero la dimensión de los retos futuros exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, el funcionamiento de la cadena alimentaria, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

En este marco, el sector del olivar andaluz deberá prepararse para afrontar unos importantes retos futuros como son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente
- d) El impulso de la investigación e innovación en la cadena de valor del sector, productos y procesos.
- e) La formación y transferencia de conocimiento
- g) La internacionalización del sector
- h) La potenciación de la calidad diferenciada de nuestras producciones: denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y la producción ecológica.
- i) La apuesta por la economía circular del sector.
- j) La promoción de los aceites de oliva e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los aceites de oliva.
- k) La dualidad Aceites de Oliva y salud.

Las principales aspiraciones para la “Primera estrategia andaluza sector del olivar 2023-2027 ” (en adelante Estrategia) serán las de enmarcar al sector como referente mundial de competitividad, así como mantener y mejorar el liderazgo en los mercados y en los ámbitos económico, medioambiental y social, y conseguir que las empresas andaluzas y personas que viven en las zonas rurales -en especial, los jóvenes- incorporen las nuevas tecnologías, y se encuentren más formados. Además, de todo lo expuesto, debe añadirse que el sector se encuentra en un momento crucial en la negociación de las nuevas políticas agrarias y pesqueras comunitarias para el periodo 2023-2027 que supondrán un cambio importante en el marco normativo europeo, por lo que la formulación y ejecución de la Estrategia aumentará la competitividad del sector y situará a la Comunidad Autónoma de Andalucía una situación más favorable para afrontar los retos.

En Sevilla,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	20/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZJRQAR4DDXTPQA6KDCHZY9PT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN PARA
LA PRIMERA ESTRATEGIA ANDALUZA SECTOR DEL OLIVAR 2023-2027**

MEMORIA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 35, establece que los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos que afecten o pudieran afectar a los ingresos y gastos públicos, además de atenerse a la disponibilidades del presupuesto corriente, deberán valorar las repercusiones y efectos sobre los ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos. En desarrollo de esta previsión legal, se aprobó el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera. Por todo ello, la presente memoria sobre el Acuerdo de formulación para la “Primera Estrategia Andaluza Sector del Olivar 2023-2027” (en adelante Estrategia) se redacta en cumplimiento de lo previsto en el citado Decreto.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

EL Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a dicha Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural. La Comunidad Autónoma de Andalucía es líder indiscutible a nivel mundial en el sector, contando con más 1,6 millones de hectáreas (60% del olivar nacional) y una producción media de aceite de oliva de más de un millón de toneladas y de aceituna de mesa en torno a los 450.000 kg (aproximadamente el 80% de la producción nacional en ambos casos y por término medio el 40% de la producción mundial). En cuanto a mano de obra, el olivar andaluz genera alrededor de 20 millones de jornales por campaña (dependiendo de la producción obtenida), lo cual representa aproximadamente el 40% del empleo agrario generado en Andalucía.

Con un valor de la producción superior a 3.400 millones de euros (el 27% del valor de la producción agraria andaluza), es el principal cultivo de Andalucía y la primera región productora del mundo, con una industria transformadora que cuenta con 850 almazaras, 772 envasadoras, 17 refinerías, 41 orujeras, 225 entamadoras y 116 envasadoras de aceituna. Se trata de un sector que ha demostrado en el pasado su capacidad de adaptación y modernización, pero la dimensión de los retos futuros exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, el funcionamiento de la cadena alimentaria, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

En este marco, el sector del olivar andaluz y sus industrias afines deben prepararse para afrontar unos importantes retos futuros como son:



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	20/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3344GQQR7UGSUQRQ8QXQ8Y7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- c) Apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente
- d) Impulso de la investigación e innovación en la cadena de valor del sector, productos y procesos.
- e) Apuesta por la digitalización y una cadena de valor 5.0.
- f) Formación y transferencia de conocimiento
- g) Internacionalización del sector
- h) Potenciación de la calidad diferenciada de nuestras producciones: denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y la producción ecológica.
- i) Apuesta por la economía circular del sector.
- j) Promoción de los aceites de oliva e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los aceites de oliva.
- k) Aceites de Oliva y salud.

OBJETIVOS

La Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad se sector del olivar en Andalucía, a fin de contribuir que el sector sea motor de generación de riqueza, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural. Este objetivo general se concreta mediante los objetivos específicos indicados en el punto anterior

CONTENIDOS

La Estrategia incluirá al menos los siguientes contenidos:

1. Caracterización e Informe de coyuntura del sector oleícola.
2. Una determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
3. Una programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las misma y el cronograma para su consecución.
4. El seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

CONTENIDO ECONÓMICO

El objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno es aprobar la formulación para la “Primera Estrategia Andaluza Sector del Olivar 2023-2027” y, por tanto, no procede en este momento su valoración económica. La formulación de la Estrategia se realizará con los medios de los que ya dispone esta Administración, no teniendo incidencia sobre los ingresos y los gastos. Sin embargo, una vez redactada la Estrategia será el momento de analizar la posible repercusión económica del mismo y se redactará una memoria económica en la que se evaluará su incidencia de acuerdo con el Decreto 162/2006 de 12 de septiembre. Por lo anterior, no se prevé que la aplicación de esta disposición conlleve ningún tipo de gasto ni, por lo tanto, genere incremento de gasto o disminución de ingresos.

En Sevilla,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	20/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3344GQQR7UGSUQRQ8QXQ8Y7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	